



**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD  
No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES.  
ORDEN DE COMPRA  
ORIGINAL**

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 5 MAR. 2014**

SEÑORES  
MEDITECNIC S.A DE C.V  
NIT: 0614-300300-121-8

Orden No. 49 /2014  
Proceso de Compra  
No. CP-B-SM2015-MINSAL/20

Boulevard de Los Heroes, San Salvador  
Email: ja.amayagarcia@gmail.com; meditecnic2000@yahoo.es;  
Tel: 2208 8188, 22251249Presente

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO  
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS  
ECOS ESTABLECIDOS EN LOS  
MUNICIPIOS DE SALUD MESOAMÉRICA"  
fondos BID

Fecha: 27 de febrero de 2014

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
6	60403140	ESTERILIZADOR ELÉCTRICO A VAPOR DE MESA	La empresa nos ofrece: Esterilizador de mesa con su propio generador eléctrico de vapor, con llenado de cámara por gravedad desde un tanque reservorio. Con protección de bajo nivel de agua. Con controles automáticos para el ciclo de esterilización: Control de temperatura, control de llenado de agua y evacuado de vapor hacia reservorio de agua, control de tiempo de esterilización Lámparas indicadoras de encendido y del proceso de esterilización Alarma sonora al final de la esterilización Medidores separados para monitorear los parámetros de presión y temperatura de esterilización Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada. Con válvula de seguridad para evacuar la presión de cámara al sobrepasar un valor prefijado de 34 PSI aproximadamente. Incluye charolas de acero inoxidable 304. Para uso en laboratorio clínico, odontología y áreas afines. Características Eléctricas Voltaje: 220-240 VAC Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Potencia : 1 - 2 Kvatios Cordón de alimentación con toma polarizado grado hospitalario. Tipo de seguridad eléctrica: H según norma UNE 20-613/ IEC 601-1 ó equivalente. Características Mecánicas	REPÚBLICA POPULAR CHINA	10	c/u	\$ 3,00.00	\$ 30,000.00

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI  
Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv

d





ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO USS CON IVA	PRECIO TOTAL USS CON IVA
			<p>Montaje sobre mesa, de una puerta, con cámara cilíndrica diseñada nominalmente para 50 PSI, completamente de acero inoxidable 304 que cumple con las normas ASME y ASTM.</p> <p>Con las siguientes características mínimas :            Capacidad de cámara: 12 litros            Dimensiones aproximadas de la cámara: 200mm diámetro x 360mm largo Rango de temperatura: 121°C (249.80°F) a 134°C (273.20°F) Rango de presión: 0 a 30 PSI            Ciclos de trabajo: Líquidos y materiales            Peso: 39 Kgs.            Control de tiempo: 0 a 60 minutos (ajustable)            Capacidad de tanque reservorio: 2.5 litros            Condiciones de Instalación            Será conectado a un circuito eléctrico individual con protección térmica de acuerdo a recomendación del fabricante. Se brindara la información pertinente.            Información Técnica Requerida            Manual de operación            Manual de servicio            Manual de partes            Garantía            Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.            Compromiso escrito de la existencia de repuestos para un período mínimo de cinco años.            Capacitación            Se proporcionará la capacitación tanto al operador, como al técnico de mantenimiento en los siguientes aspectos: operación y manejo del equipo; mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo  <b>FABRICANTE: YONGFENG</b></p>					
			<p>Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmado. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.            El pago se hará mediante abono a cuenta y debere proporcionar una declaracion jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p>					
			<p>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUYE IVA</p>					

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI

Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gov.sv





ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL BIENES DE	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
			Total en letras Son: Treinta mil dólares , INCLUYE IVA.					

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2014-3200-3-11-01-22-5-61103. Código 6015. Convenio Individual de financiamiento no rembolsable de inversión del fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE12982-ES, GRT/HE: 12983-ES categoría de Inversión 01.00.00 Fortalecimiento de Servicios del 1° Nivel, sub categoría: 01.02.00 BIENES Y EQUIPOS \$ 83,698.00

Destino: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban , San Salvador.

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:



*[Signature]*  
F\_\_\_\_\_

Licda. Judith Elizabeth Ramirez Franco  
Jefe UACI

Autoriza por contratante MINSAL



*[Signature]*  
F\_\_\_\_\_

María Isabel Rodríguez  
Ministra de Salud

Por Contratista Suministrante

*[Signature]*  
F\_\_\_\_\_

Nombre Juan Arnbal Ameyu  
DUI 81340006-5  
Suministrante



CONDICIONES DEL BIEN

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI  
Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv





previstas en el convenio de préstamo.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

#### OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

1. La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.